

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.027/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 31 de

marzo de 2016, el Expediente número 4/2016, de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 1 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.